



# RESOLUCION R-Nº 1237-2019

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 27 AGO 2019

Expte. Nº 22.039/17

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la convocatoria a concurso regular para cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, con una carga horaria de 16 U.H., correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0532-2018; y

## CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Regular para la cobertura de los Claustros de Auxiliares de los Institutos de Educación Media de esta Universidad, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 010/08 y sus modificatorias.

QUE el Jurado interviniente se constituyó en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad en su Dictamen que obra de fs. 219 a 224 de estas actuaciones, la designación de la Lic. Amneris Georgina GALLARDO.

QUE en virtud de ello y no habiendo impugnación alguna en el plazo estipulado, el Instituto solicita la aprobación del Dictamen y la designación de la Lic. GALLARDO, única aspirante, para el cargo objeto del concurso.

Por ello, atento a lo establecido en los artículos 44 y 46 del citado Reglamento y lo aconsejado por la SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Regular para cubrir un (1) cargo de AYUDANTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, con una carga horaria de 16 U.H., correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, autorizado mediante Resolución Rectoral Nº 0532-2018.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Amneris Georgina GALLARDO, D.N.I. Nº 29.499.217, en el cargo de AYUDANTE DE DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, con 16 U.H.; correspondiente al turno mañana del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NESTOR HUGO ROMERO  
SECRETARIO ACADÉMICO  
Universidad Nacional de Salta